



**SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS-DECRETO 1095/96 y SUS MODIFICATORIOS 1161/00 y 974/16**

**LISTA I**

N.C.M.	SUSTANCIA	SINÓNIMO	Actividad Realiza (1)	DESTINO FINAL (2)
1211.90.90	Cornesuelo de Centeno			
2806.10.10 2806.10.20	Ácido Clorhídrico	Ácido Muriático, Cloruro de Hidrógeno		
2807.00.10 2807.00.20	Ácido Sulfúrico	Sulfato de Hidrogeno		
2841.61.00	Permanganato de Potasio			
2903.12.00	Cloruro de Metileno	Diclorometano		
2904.20.70	Nitroetano			
2909.11.00	Éter Etilico	Éter Sulfúrico, Oxido de Etilo, Eter Dietílico		
2921.11.00	Metilamina	Monometilamina		
2912.21.00	Benzaldehido	Aldehido Benzoico, Aceite sintético de almendras		
2914.11.00	Acetona	Propanona		
2914.12.00	Metil Etil Cetona	Butanona, MEK		
2914.31.00	1-Fenil-2-Propanona	P-2-P		
2915.24.00	Anhídrido Acético			
2916.34.00	Ácido Fenilacético y sus sales			
2924.22.00	Ácido N-acetiltranilico y sus sales	2 carboxiacetalinida		
2926.90.99	Alfa-fenilacetoacetoniitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos			
2932.91.00	Isosafrol y sus isómeros ópticos			
2932.92.00	3.4-Metilenodioxifenil-2-propanona			
2932.93.00	Piperonal	Heliotropina		
2932.94.00	Safrol			
2939.41.00	Efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos			
2939.42.00	Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos	Isoefedrina		
2939.49.90	Fenilpropanolamina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos			
2939.61.00	Ergometrina y sus sales	Ergonovina y sus sales		
2939.62.00	Ergotamina y sus sales			
2939.63.00	Ácido Lisérgico			

-----  
Firma de la misma persona que firma  
el Formulario F01 o F02 o F04

**NOTAS:**

(1) Indicar el o los código/s de actividad/es que figuran en el reverso de esta planilla (pueden ser varios).

(2) Solo indicar para los casos que el código de actividad sea: **Usa, Fab e Imp**,  
en el resto de los casos dejar en blanco.

En caso que las actividades / destinos finales sean varios y por ende no puedan ser indicados en las columnas (1) y (2), deberán declararse en planilla anexa con indicación: de la sustancia, actividad/es que realiza y destino/s final/es de cada una.

Código	Implica	SIGNIFICA
<b>Usa</b>	Utilización	Comprende a todo aquel que utiliza la sustancia, sin que ello implique alguna de las restantes actividades, incluido cuando su destino es la fabricación de un producto.
<b>Com</b>	Comercialización	Comprende todas las transacciones comerciales (compra-venta) que se lleven a cabo dentro del territorio de la República Argentina.
<b>Fab</b>	Fabricación	Proceso mediante el cual se obtienen sustancias químicas, incluidas la refinación y la transformación de unas en otras. Sólo para informar fabricación de sustancias no fabricación de productos.
<b>Imp</b>	Importación	Introducción física de mercaderías en territorio aduanero.
<b>Exp</b>	Exportación	Salida física de mercaderías del territorio aduanero.
<b>Impo/Expo</b>	Importación / Exportación	En caso de declararse como total.
<b>Tra</b>	Transporte	Acción de trasladar mercaderías de un lugar a otro.
<b>Tda</b>	Trasbordo	Régimen aduanero que ampara, bajo control de la Aduana, a las sustancias químicas, desde el medio de transporte utilizado para su importación a aquél destinado a la exportación y que se realiza en la jurisdicción de una oficina aduanera, que constituye a la vez, la oficina de entrada y salida.
<b>Env</b>	Envase	Acción de colocar un producto o sustancia en un recipiente para su conservación o traslado.
<b>Rsa</b>	Reenvase	Acción de cambiar de recipiente y/o etiqueta, productos o sustancias manteniendo o no sus características
<b>Alm</b>	Almacenamiento	Acción de poner o guardar mercaderías en un lugar determinado.
<b>Dis</b>	Distribución	Transferencia de una sustancia química de una persona física o jurídica a otra.
<b>Ext</b>	Extracción	Procedimiento de separación de una sustancia que puede disolverse en dos disolventes no miscibles entre sí, con distinto grado de solubilidad y que están en contacto a través de una interfase.

**SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS –DECRETO 1095/96 Y SUS MODIFICATORIOS 1161/00 Y 974/16**

**LISTA II**

N.C.M.	SUSTANCIA	SINÓNIMO	Actividad Realiza (1)	DESTINO FINAL (2)
2814.10.00 2814.20.00	Amoniaco Anhidrido o en disolución acuosa			
2815.11.00 2815.12.00	Hidróxido de Sodio	Soda Cáustica		
2815.20.00	Hidróxido de Potasio	Potasa Cáustica		
2922.43.00	Ácido o-aminobenzoico y sus sales	Ácido antranílico y sus sales		
2833.11.10 2833.11.90	Sulfato de Sodio	Sulfato Disódico		
2836.20.10 2836.20.90	Carbonato de Sodio	Carbonato Neutro de Sodio, Soda Solvay		
2836.40.00	Carbonato de Potasio	Carbonato Neutro de Potasio		
2902.11.00	Hexano	Hexano Normal		
2902.20.00	Benceno			
2902.30.00	Tolueno	Metilbenceno		
2902.41.00 2902.42.00 2902.43.00 2902.44.00	Xilenos	1,2-Dimetilbenceno, 1,3 Dimetilbenceno 1,4 Dimetilbenceno		
2914.13.00	Metil Isobutil Cetona	Isopropil acetona, MIBK		
2915.21.00	Ácido Acético			
2915.31.00	Acetato Etílico			
2933.32.00	Piperidina			

-----  
Firma de la misma persona que firma el  
Formulario F01 o F02 o F04



**NOTAS:**

(1) Indicar el o los código/s de actividad/es que figuran en el reverso de esta planilla (pueden ser varios).

(2) Solo indicar para los casos que el código de actividad sea: **Usa, Fab e Imp**, en el resto de los casos dejar en blanco.

En caso que las actividades / destinos finales sean varios y por ende no puedan ser indicados en las columnas (1) y (2), deberán declararse en planilla anexa con indicación: de la sustancia, actividad/es que realiza y destino/s final/es de cada una.

<b>Código</b>	<b>Implica</b>	<b>SIGNIFICA</b>
<b>Usa</b>	Utilización	Comprende a todo aquel que utiliza la sustancia, sin que ello implique alguna de las restantes actividades, incluido cuando su destino es la fabricación de un producto.
<b>Com</b>	Comercialización	Comprende todas las transacciones comerciales (compra-venta) que se lleven a cabo dentro del territorio de la República Argentina.
<b>Fab</b>	Fabricación	Proceso mediante el cual se obtienen sustancias químicas, incluidas la refinación y la transformación de unas en otras. Sólo para informar fabricación de sustancias no fabricación de productos.
<b>Imp</b>	Importación	Introducción física de mercaderías en territorio aduanero.
<b>Exp</b>	Exportación	Salida física de mercaderías del territorio aduanero.
<b>Impo/Expo</b>	Importación / Exportación	En caso de declararse como tal.
<b>Tra</b>	Transporte	Acción de trasladar mercaderías de un lugar a otro.
<b>Tda</b>	Trasbordo	Régimen aduanero que ampara, bajo control de la Aduana, a las sustancias químicas, desde el medio de transporte utilizado para su importación a aquél destinado a la exportación y que se realiza en la jurisdicción de una oficina aduanera, que constituye a la vez, la oficina de entrada y salida.
<b>Env</b>	Envase	Acción de colocar un producto o sustancia en un recipiente para su conservación o traslado.
<b>Rsa</b>	Reenvase	Acción de cambiar de recipiente y/o etiqueta, productos o sustancias manteniendo o no sus características
<b>Alm</b>	Almacenamiento	Acción de poner o guardar mercaderías en un lugar determinado.
<b>Dis</b>	Distribución	Transferencia de una sustancia química de una persona física o jurídica a otra.
<b>Ext</b>	Extracción	Procedimiento de separación de una sustancia que puede disolverse en dos disolventes no miscibles entre sí, con distinto grado de solubilidad y que están en contacto a través de una interfase.

**SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS –DECRETO 1095/96 Y SUS MODIFICATORIOS 1161/00 Y 974/16**

**LISTA III**

N.C.M.	SUSTANCIA	SINÓNIMO	Actividad Realiza (1)	DESTINO FINAL (2)
2207.10.00	Alcohol Etilico	Etanol		
2710.00.31 2710.00.39	Kerosene	Kerosina		
2801.20.10 2801.20.90	Yodo			
2811.29.00	Acido Yodhídrico			
2825.90.90	Hidróxido de Calcio	Hidrato Cálcico, Hidrato de Cal		
2825.90.90	Oxido de Calcio	Cal, Cal viva		
2827.10.00	Cloruro de Amonio	Muriato de Amonia		
2903.22.00	Tricloroetileno			
2903.29.00	Cloruro de Acetilo	Cloruro de Etanoilo		
2903.69.11	Cloruro de Bencilo	Clorometilbenceno, alfaclorotolueno		
2905.11.00	Alcohol Metílico	Metanol; Carbinol, Alcohol de Madera		
2905.12.20	Alcohol Isopropílico	Alcohol Isopropílico 2, 2-propanol, Isopropanol, dimetilcarbonilo		
2905.14.10	Alcohol Isobutílico	2-Metil-1-Propanol		
2914.22.10	Ciclohexanona	Cetona Pimélica, Cetoexametileno		
2915.11.00	Acido Fórmico, sales y sus derivados	Acido Metanoico		
2915.90.90	Acetato Isopropílico	Acetato 2-propílico		
2921.12.10	Dietilamina	Amina Dietílica		
2924.10.90	Formamida	Metanamida		
2926.90.99	Cianuro de Bencilo	Acetonitrilo de Benceno, 2-Fenilacetnitrilo		
2926.90.99	Cianuro de Bromobencilo	Bromobenceno acetnitrilo		

-----  
Firma de la misma persona que firma el  
Formulario F01 o F02 o F04

**NOTAS:**

(1) Indicar el o los código/s de actividad/es que figuran en el reverso de esta planilla (pueden ser varios).

(2) Solo indicar para los casos que el código de actividad sea: **Usa, Fab e**

**Imp**, en el resto de los casos dejar en blanco.

En caso que las actividades / destinos finales sean varios y por ende no puedan ser indicados en las columnas (1) y (2), deberán declararse en planilla anexa con indicación: de la sustancia, actividad/es que realiza y destino/s final/es de cada una.

Código	Implica	SIGNIFICA
<b>Usa</b>	Utilización	Comprende a todo aquel que utiliza la sustancia, sin que ello implique alguna de las restantes actividades, incluido cuando su destino es la fabricación de un producto.
<b>Com</b>	Comercialización	Comprende todas las transacciones comerciales (compra-venta) que se lleven a cabo dentro del territorio de la República Argentina.
<b>Fab</b>	Fabricación	Proceso mediante el cual se obtienen sustancias químicas, incluidas la refinación y la transformación de unas en otras. Sólo para informar fabricación de sustancias no fabricación de productos.
<b>Imp</b>	Importación	Introducción física de mercaderías en territorio aduanero.
<b>Exp</b>	Exportación	Salida física de mercaderías del territorio aduanero.
<b>Impo/Expo</b>	Importación / Exportación	En caso de declararse como tal.
<b>Tra</b>	Transporte	Acción de trasladar mercaderías de un lugar a otro.
<b>Tda</b>	Trasbordo	Régimen aduanero que ampara, bajo control de la Aduana, a las sustancias químicas, desde el medio de transporte utilizado para su importación a aquél destinado a la exportación y que se realiza en la jurisdicción de una oficina aduanera, que constituye a la vez, la oficina de entrada y salida.
<b>Env</b>	Envase	Acción de colocar un producto o sustancia en un recipiente para su conservación o traslado.
<b>Rsa</b>	Reenvase	Acción de cambiar de recipiente y/o etiqueta, productos o sustancias manteniendo o no sus características
<b>Alm</b>	Almacenamiento	Acción de poner o guardar mercaderías en un lugar determinado.
<b>Dis</b>	Distribución	Transferencia de una sustancia química de una persona física o jurídica a otra.
<b>Ext</b>	Extracción	Procedimiento de separación de una sustancia que puede disolverse en dos disolventes no miscibles entre sí, con distinto grado de solubilidad y que están en contacto a través de una interfase.